



# DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 04-22 DANIELA PÁEZ




**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2022-02-24 14:56

 DOCUMENTOS ACTA 01 CONT 04-22 DANIELA PÁEZ.pdf (~2,8 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	<b>ACTA PARCIAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-01-12
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		Página 1 de 6

<b>Contrato No.</b>	004 del 19 de enero de 2022		
<b>Objeto</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL</b>		
<b>Valor total</b>	<b>DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000) M/CTE</b>		
<b>Contratista</b>	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ		
<b>Supervisor</b>	OLGA LUCÍA LIEVANO RODRÍGUEZ		
<b>Fecha de Inicio</b>	22 DE ENERO DE 2022		
<b>Fecha de terminación</b>	21 DE JULIO DE 2022		
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>
		2022	FEBRERO
<p>En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 01 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.</p>			
<b>Periodo informado</b>	DEL 22 DE ENERO DE 2022 al 21 DE FEBRERO DE 2022		
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<p>Se asignaron los siguientes procesos para tramitar el levantamiento de medidas cautelares dentro de los mismos:</p> <p><b>DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ANGARITA LOZADA</b>  DEMANDADO: IBAL SA ESP OFICIAL y otro  RADICADO: 730013105005-2013-00237-00  JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p><b>DEMANDANTE: NESTOR CRUZ RODRIGUEZ</b>  DEMANDADO: IBAL SA ESP OFICIAL y otro  RADICADO: 730013105003-2011-00292-00  JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>Se enviaron los poderes a cada uno de los juzgados, se solicitó desarchivo y se obtuvo el memorial de levantamiento de medida cautelar del proceso de LUIS ALBERTO ANGARITA LOZADA, se solicitó igualmente actualización del oficio para radicarlo nuevamente y que el banco proceda al levantamiento.</p> <p><b>Se contestaron las siguientes acciones de tutela asignadas:</b></p> <p>ACCIÓN DE TUTELA de <b>MARIA DAYLEE MORALES</b> contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL.  <b>RAD. 730014009015-2022-00002-00</b></p>		

	<b>ACTA PARCIAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-01-12
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>Página 2 de 6</b>

	<p>ACCIÓN DE TUTELA de <b>DIANA MARCELA ARIAS GÜEPENDO</b> contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. <b>RAD. 2022 – 100</b></p> <p>CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA de <b>LUZ MARY ZULUAGA MARTINEZ</b> contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. <b>RAD. 2022-081</b></p> <p><b>Se proyectaron los siguientes oficios:</b></p> <p><b>Oficio No. 110-0085</b> dirigido al JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO</p> <p>Se profirió concepto jurídico para el cierre de los expedientes Orden 062 y Orden 063 de 2013.</p> <p>Se convocó a mesa de trabajo con la oficina de contratación, Secretaría de agricultura, Secretaría de infraestructura y Secretaría de medio ambiente y gestión del riesgo para el día 21 de febrero de 2022 y asistió únicamente la oficina de contratación. (Se anexa acta)</p> <p>Se asistió a reunión con Secretaría de Infraestructura el 16 de febrero de 2022. (Se anexa acta)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO <a href="http://IBAL.GOV.CO">IBAL.GOV.CO</a>, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NÚMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL</b></li> <li>- Se realizó lista de verificación de los documentos allegados e invitación del proceso que tiene por objeto: <b>ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO UN PUNTO DE PAGO, ATENCION Y SERVICIO P.A.S Y PARTE DEL ARCHIVO DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE Y GESTIÓN MATRICULAS.</b></li> <li>- Se revisaron los estudios de necesidad y se hicieron correcciones a los mismos, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGIA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.</b></li> <li>- Se envió invitación y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS</b></li> </ul>
--	--



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-033**

**FECHA VIGENCIA:**  
2022-01-12

**VERSIÓN: 07**

**Página 3 de 6**

**REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS), PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.**

- Se envió invitación y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATO DE OBRA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL EL PALMAR A TODO COSTO, EL CUAL INCLUYE EL PORTAL EN GUADUA, CASETA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISTA Y KIOSCO DE CONFERENCIAS.**

- Se corrigieron los estudios de necesidad, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DELIMITACIONES, AFECTACIONES A TERRENOS, CONSTRUCCIONES, OBRAS, PROYECTOS Y OTROS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

- Se corrigieron los estudios de necesidad, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)**

- Se realizaron estudios de necesidad, invitación y posterior resolución de cierre del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS\_A SERVICE), PARA LA EXPEDICIÓN, ACEPTACIÓN, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

- Se elaboró invitación del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA GERENCIA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

- Se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATO DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

- Se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR GRADO 05, PARA APOYAR LA ACTIVIDAD DE DEPURACIÓN Y CASTIGO DE LA CARTERA DE DIFÍCIL COBRO Y EL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL**

- Se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA ADMINISTRACION GRADO 05, PARA LA GESTIÓN Y NORMALIZACION DE LA CARTERA DEL IBAL SA ESP OFICIAL.**

- Se elaboró adición del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A**



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE**  
**GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-033**

**FECHA VIGENCIA:**  
**2022-01-12**

**VERSIÓN: 07**

**Página 4 de 6**

**E.S.P. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL CON ARMAS)**

- Se hicieron correcciones y ajustes a los estudios de necesidad de los siguientes procesos, para que se puedan adelantar por invitación pública simplificada:

**MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ**

**CONTRATAR EL EMPASTE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS OFICINAS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD E IMPUESTOS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.**

Se hizo parte del comité evaluador en los siguientes procesos:

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA ADMINISTRACION GRADO 05, PARA LA GESTIÓN Y NORMALIZACION DE LA CARTERA DEL IBAL SA ESP OFICIAL.

- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR GRADO 05, PARA APOYAR LA ACTIVIDAD DE DEPURACIÓN Y CASTIGO DE LA CARTERA DE DIFÍCIL COBRO Y EL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

- CONTRATO DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL


- SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)

ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO UN PUNTO DE PAGO, ATENCION Y SERVICIO P.A.S Y PARTE DEL ARCHIVO DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE Y GESTIÓN MATRICULAS.

- CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGIA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.

- CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS), PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.

- CONTRATO DE OBRA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL EL PALMAR A TODO COSTO, EL CUAL INCLUYE EL PORTAL EN GUADUA, CASETA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISTA Y KIOSCO DE CONFERENCIAS.

	<b>ACTA PARCIAL</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-01-12
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>Página 5 de 6</b>

- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DELIMITACIONES, AFECTACIONES A TERRENOS, CONSTRUCCIONES, OBRAS, PROYECTOS Y OTROS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.

**Nota 1:** En el caso de los contratos de servicio y suministro y los demás a los que aplique este registro y que tengan clasificador CPC, deberán diligenciar las siguientes tablas:

**Evidencias de la ejecución del contrato**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCIÓN					
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	19.200.000	19.200.000	19.200.000	3.200.000	16.000.000
VALOR PRESENTE ACTA							\$3.200.000	\$16.000.000

**ESTADO DE CUENTA**


<b>Valor Contrato</b>	<b>DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000) M/CTE</b>	
<b>Valor Acta No. 01</b>	(\$3.200.000)	/
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	(16.000.000)	/

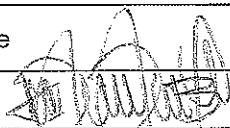
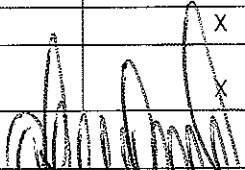

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**


**PERSONA JURIDICA**

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL</b> (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

	<b>ACTA PARCIAL</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-033
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2022-01-12
		<b>VERSIÓN:</b> 07
		<b>Página 6 de 6</b>

PERSONA NATURAL				
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	APORTES EN LÍNEA		<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$ 309.400</b>
<b>Planilla No.</b>	9429593158		<b>Salud</b>	<b>\$ 125.000</b>
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01/2022	<b>Pensión</b>	<b>\$ 160.000</b>
	<b>Hasta:</b>	01/2022	<b>ARL</b>	<b>\$ 24.000</b>
PERSONA NATURAL				
<b>Entidad en donde se realiza el pago.</b>	APORTES EN LÍNEA		<b>Valor total del aporte</b>	<b>\$ 74.300</b>
<b>Planilla No.</b>	9429759441		<b>Salud</b>	<b>\$ 30.000</b>
<b>Periodo cotizado</b>	<b>De:</b>	01/2022	<b>Pensión</b>	<b>\$ 38.400</b>
	<b>Hasta:</b>	01/2022	<b>ARL</b>	<b>\$ 5.900</b>
<b>ANEXOS:</b>				<i>Marque con x</i>
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
<b>Firma</b>				
<b>Nombre</b>	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ		OLGA LUCÍA LEIVA NORODRÍGUEZ	
	<b>Contratista</b>		<b>Supervisor</b>	
<b>Vº Bº Profesional Salud Ocupacional IBAL</b>	CLAUDIA COMBITA			

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 10

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
PERIODO: 22 DE ENERO DE 2022 – 21 DE FEBRERO DEL 2022


Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:  <b>a.-</b> Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>  <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</b>
<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		
<b>No. Contrato</b>	004 del 19 de enero de 2022	
<b>Nombre del Contratista</b>	DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	<b>DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000)</b> <b>M/CTE IVA INCLUIDO</b>	
<b>Plazo del Contrato</b>	6 MESES	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	22 DE ENERO DE 2022	
<b>Fecha de Terminación</b>	21 DE JULIO DEL 2021	

Obligaciones	ACTIVIDADES REALIZADAS	
<b>Obligación No. 1:</b> Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignados de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz atendiendo las políticas de daño	Se asignaron los siguientes procesos para tramitar el levantamiento de medidas cautelares dentro de los mismos:  <b>DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ANGARITA LOZADA</b> DEMANDADO: IBAL SA ESP OFICIAL y otro RADICADO: 730013105005-2013-00237-00 JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ  <b>DEMANDANTE: NESTOR CRUZ RODRIGUEZ</b> DEMANDADO: IBAL SA ESP OFICIAL y otro RADICADO: 730013105003-2011-00292-00 JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ  Se enviaron los poderes a cada uno de los juzgados, se solicitó desarchivo y se obtuvo el memorial de levantamiento de medida	<b>CUMPLIÓ</b>

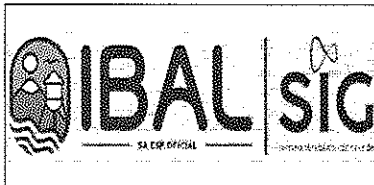


<p>antijurídico y prevención del daño que posee la empresa. Así mismo es su defensa judicial debe Interponer los llamamientos en garantía, y los recursos que correspondan.</p>	<p>cautelar del proceso de LUIS ALBERTO ANGARITA LOZADA, se solicitó igualmente actualización del oficio para radicarlo nuevamente y que el banco proceda al levantamiento.</p>	
<p><b>Obligación No. 2:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado, hacer vigilancia adecuada de los términos y presentar los recursos que correspondan. Esto implica siempre salvaguardar los intereses de la empresa. Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	
<p><b>Obligación No. 3:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este periodo</p>	

<p>abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna. El abogado deberá tener en cuenta el régimen especial de las empresas de servicios públicos domiciliarios.</p>		
<p><b>Obligación No. 4:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este período</p>	
<p><b>Obligación No. 5:</b> Presentar al comité de conciliación, dentro de los términos previstos en la ley el estudio del caso y ficha técnica con la recomendación de adelantar o no demandas de repetición de las sentencias condenatorias (judiciales o actos administrativos) en los cuales se le asignó la representación legal.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este período</p>	
<p><b>Obligación No. 6:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento de esta actividad para este período</p>	
<p><b>Obligación No. 7:</b> Apoyar en las actividades que sean asignadas inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p><b>Se contestaron las siguientes acciones de tutela asignadas:</b></p> <p>ACCIÓN DE TUTELA de <b>MARIA DAYLEE MORALES</b> contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL.  <b>RAD. 730014009015-2022-00002-00</b></p> <p>ACCIÓN DE TUTELA de <b>DIANA MARCELA ARIAS GÜEPENDO</b> contra la EMPRESA</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 4 de 10

	IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. <b>RAD. 2022 - 100</b>  CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN DE TUTELA de <b>LUZ MARY ZULUAGA MARTINEZ</b> contra la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A - E.S.P. OFICIAL. <b>RAD. 2022-081</b>	
<b>Obligación No. 8:</b> Contestar derechos de petición, adelantar la revisión de actos administrativos, emitir conceptos jurídicos que sean asignados de forma verbal o escrita, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa. Para los conceptos verbales deberá asistir a las reuniones o comités que sea solicitada su conceptualización jurídica.	<b>Se proyectaron los siguientes oficios:</b>  <b>Oficio No. 110-0085</b> dirigido al JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	<b>CUMPLIÓ</b>
<b>Obligación No. 9:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, o que por asuntos sean designados por este. En caso de asignación de dependencia permanente el líder de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación.	Se profirió concepto jurídico para el cierre de los expedientes Orden 062 y Orden 063 de 2013, y el 21 de febrero de 2022 se radicó por parte de la ingeniera Diley Vanessa Barrero Olaya la constancia de cierre de estos expedientes. Queda pendiente la orden 195 de la cual ya se hizo la revisión jurídica y debe el área de Acueducto adelantar las acciones tendientes a elaborar el informe de supervisión de ese proceso para proferir el respectivo concepto jurídico.  Se convocó a mesa de trabajo con la oficina de contratación, Secretaría de agricultura, Secretaría de infraestructura y Secretaría de medio ambiente y gestión del riesgo para el día 21 de febrero de 2022 y asistió únicamente la oficina de contratación. (Se anexa acta)  Se asistió a reunión con Secretaría de Infraestructura el 16 de febrero de 2022. (Se anexa acta)	<b>CUMPLIÓ</b>
<b>Obligación No. 10:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean asignadas. Para ello deberá otorgar su visto bueno que permite determinar su revisión y aprobación. Igualmente	- Se realizó invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATAR EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB INTERACTIVO CON LINEAMIENTOS DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020, BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB O WEB HOSTING POR EL PERIODO DE UN (1) AÑO, EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE CON GOOGLE DRIVE (2TB) Y EL SUMINISTRO DE UN NÚMERO ILIMITADO DE CUENTAS DE CORREO BAJO EL DOMINIO IBAL.GOV.CO PARA LA</b>	<b>CUMPLIÓ</b>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA  
ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 5 de 10**

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL**

- Se realizó lista de verificación de los documentos allegados e invitación del proceso que tiene por objeto: **ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO UN PUNTO DE PAGO, ATENCION Y SERVICIO P.A.S Y PARTE DEL ARCHIVO DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE Y GESTIÓN MATRICULAS.**

- Se revisaron los estudios de necesidad y se hicieron correcciones a los mismos, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGIA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.**


- Se envió invitación y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS), PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.**

- Se envió invitación y se elaboró minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATO DE OBRA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL EL PALMAR A TODO COSTO, EL CUAL INCLUYE EL PORTAL EN GUADUA, CASETA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISTA Y KIOSCO DE CONFERENCIAS.**

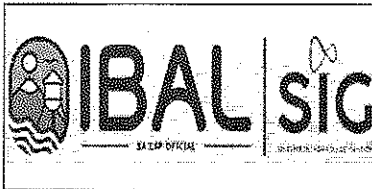
- Se corrigieron los estudios de necesidad, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DELIMITACIONES, AFECTACIONES A TERRENOS, CONSTRUCCIONES, OBRAS, PROYECTOS Y OTROS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

- Se corrigieron los estudios de necesidad, se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA**

	<p><b>REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron estudios de necesidad, invitación y posterior resolución de cierre del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATAR PROVEEDOR TECNOLÓGICO PARA LA OPERACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA BAJO LA MODALIDAD DE SAAS (SOFTWARE AS_A SERVICE), PARA LA EXPEDICIÓN, ACEPTACIÓN, CONSERVACIÓN, EXHIBICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b></li> <li>- Se elaboró invitación del proceso que tiene por objeto: <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA GERENCIA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</b></li> <li>- Se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATO DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</b></li> <li>- Se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR GRADO 05, PARA APOYAR LA ACTIVIDAD DE DEPURACIÓN Y CASTIGO DE LA CARTERA DE DIFICIL COBRO Y EL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL</b></li> <li>- Se elaboró invitación y minuta del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA ADMINISTRACION GRADO 05, PARA LA GESTIÓN Y NORMALIZACION DE LA CARTERA DEL IBAL SA ESP OFICIAL.</b></li> <li>- Se elaboró adición del proceso que tiene por objeto: <b>CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD</b></li> </ul>	
--	--	--

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 7 de 10

	<p><b>PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL CON ARMAS)</b></p> <p>- Se hicieron correcciones y ajustes a los estudios de necesidad de los siguientes procesos, para que se puedan adelantar por invitación pública simplificada:</p> <p><b>MONITOREO DE PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y BACTERIOLÓGICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL DE IBAGUÉ</b></p> <p><b>CONTRATAR EL EMPASTE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD E IMPUESTOS DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.</b></p>	
<p><b>Obligación No. 11:</b> Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, conforme las asignaciones que sean realizadas. En todo caso, el abogado debe velar por la legalidad de las actuaciones conforme al Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 12:</b> Participar en comité evaluadores que sean asignados, para adelantar evaluación jurídica de los procesos.</p>	<p>Se hizo parte del comité evaluador en los siguientes procesos:</p> <p>- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA ADMINISTRACION GRADO 05, PARA LA GESTIÓN Y NORMALIZACION DE LA CARTERA DEL IBAL SA ESP OFICIAL.</p> <p>- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR GRADO 05, PARA APOYAR LA ACTIVIDAD DE DEPURACIÓN Y CASTIGO DE LA CARTERA DE DIFÍCIL COBRO Y EL SANEAMIENTO CONTABLE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p> <p>- CONTRATO DE APOYO A GESTIÓN DE UN TÉCNICO GRADO 1 PARA ATENDER LAS</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 8 de 10**

NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

- SUMINISTRO DE ARENA Y TRITURADO COMO INSUMO PARA LA REHABILITACION, RECUPERACION Y/O REPOSICION DE DAÑOS PRESENTANDOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS TECNICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (PUESTO EN OBRA)

- ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO UN PUNTO DE PAGO, ATENCION Y SERVICIO P.A.S Y PARTE DEL ARCHIVO DE GESTION DE LAS DEPENDENCIAS A CARGO DE LA DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE Y GESTIÓN MATRICULAS.

- CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE, INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGIA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.

- CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE TELEFONÍA, AIRES ACONDICIONADOS, REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS), PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE TODAS LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL.

- CONTRATO DE OBRA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL EL PALMAR A TODO COSTO, EL CUAL INCLUYE EL PORTAL EN GUADUA, CASETA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL TURISTA Y KIOSCO DE CONFERENCIAS.

- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DELIMITACIONES, AFECTACIONES A TERRENOS, CONSTRUCCIONES, OBRAS, PROYECTOS Y OTROS REQUERIDOS POR EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

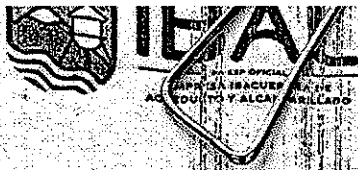
**VERSIÓN:** 01

**Página 9 de 10**

<p><b>Obligación No. 13:</b> Proyectar los documentos judiciales y/o contractuales que sean asignados, en los formatos que correspondan del sistema integrado de gestión.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 14:</b> Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general. El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las evidencias del cumplimiento de las anteriores obligaciones con sus respectivos soportes se encuentran en las carpetas en físico en el archivo de la empresa, y las plataformas del ibal y Secop.</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 15:</b> Presentar los informes de los estados de los procesos asignados, que sean solicitados por la secretaria general. Y mantener al día dicha información en el sistema o aplicativo que indique la dependencia.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>
<p><b>Obligación No. 16:</b> Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, con los soportes respectivos en medio magnético. El abogado, debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones.</p>	<p>Se cumplió con esta obligación</p>	<p><b>CUMPLIÓ</b></p>



<b>Obligación No. 17:</b> Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaría general establezca para tal fin, en el que debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación para este período	<b>CUMPLIÓ</b>
<b>OBSERVACIONES RECOMENDACIONES</b>	Y N/A	
<b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b>		
<b>SUPERVISOR IBAL</b>	Vo Bo  	
<b>REVISÓ:</b>	<b>ALEXANDRA BUSTAMANTE, CONFORME BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>REVISÓ:</b>	<b>MÓNICA DÍAZ DIAZA, CONFORME BASE DE DATOS JURÍDICA</b>	



**IBAGUÉ VIBRA**  
 Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
 - Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
 P.Q.R.: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
 LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /  
 www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

310-360  
 Ibagué, 16 de febrero de 2022

Doctora  
**OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ**  
 SECRETARIA GENERAL  
 IBAL SA ESP OFICIAL  
 CIUDAD

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**IBAL S.A. ESP OFICIAL**

RADICACIÓN No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

RADICADO POR: \_\_\_\_\_

*Handwritten:* 74000  
 7-4000

**ASUNTO: "CONSTANCIA CIERRE DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES, ORDENES DE OBRA 062 y 063 DE 2013"**

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito remitir a su dependencia los documentos correspondientes al estudio y viabilidad del cierre de las órdenes de obra 062 y 063 de 2013 celebrados con la contratista MARTHA URQUIZA, soportados con el respectivo concepto jurídico y con el fin de que se realice el respectivo cierre y balance financiero para poder dar terminación y cierre definitivo a los mismos.

Cada uno de los expedientes contienen la siguiente documentación:

- Informe de estado de obra
- Informe de supervisión
- Concepto jurídico del profesional en derecho designado por la Secretaría General
- Constancia acta de cierre

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

*Handwritten signature:* DILEY VANESSA BARRERO OLAYA

**DILEY VANESSA BARRERO OLAYA**  
 Líder Gestión De Acueducto

Proyectó: Laura Daniela Pacheco Manchola - Ingeniera civil Junior 1



**IBAGUÉ VIBRA**  
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
-- Pbx: (8) 2756000 -- Fax: (8) 2618982  
P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

Oficio No. 110-0085  
(Favor citar al  
Contestar)

Ibagué, 14 de febrero de 2021

Doctor  
**ANDRÉS CAMILO ACEVEDO**  
Director Oficina Contratación

Doctora  
**SOLEDAD OROZCO ZEA**  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural  
[medioambiente@ibague.gov.co](mailto:medioambiente@ibague.gov.co)

Doctor  
**DIEGO FERNANDO HERRÁN TRIANA**  
Secretaría de Infraestructura  
[infraestructura@ibague.gov.co](mailto:infraestructura@ibague.gov.co)

Doctor  
**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BARRETO**  
Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo  
[gpad@ibague.gov.co](mailto:gpad@ibague.gov.co)

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
[contratacion@ibague.gov.co](mailto:contratacion@ibague.gov.co)

Asunto: Convocatoria Seguimiento Mesa de Trabajo

Respetada Doctora:

En atención al asunto del presente oficio, me permito convocar a la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ibagué, de manera presencial en la oficina de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicada en la Carrera 3 N. 1-04 Barrio la Pola el día veintiuno (21) de febrero de 2022 a las 9:00 am, a efectos de adelantar la revisión y elaboración de la actuación a que haya lugar, para realizar la liquidación y/o cierre de los siguientes expedientes contractuales:

N. CONVENIO	OBJETO	VALOR PENDIENTE DEPURAR
Convenio N. 060 de 2008 - Alcaldía de Ibagué subsidios	Aunar esfuerzos para el cumplimiento de las obligaciones en la Ley 142 de 1994 y demás normas complementarias respecto de los subsidios al servicio público de acueducto y alcantarillado	\$312.143.000
Convenio Interadministrativo N.	Convenio interadministrativo entre el municipio de Ibagué y la empresa ibal entre las calles 17 y 18	\$654.640.00



**IBAGUÉ VIBRA**  
 Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
 - Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
 P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
 LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

1984 de 2016 Alcaldía Municipal de Ibagué- Rep Alcantarillado	con cra 22 sur entre las cras 21 y 22 con calle 18 del barrio san isidro y reposición de red de alcantarillado de aguas residuales en la calle 20 sur n. 34-215 del barrio boquerón parte baja en el municipio de Ibagué, en cumplimiento de acción de tutela radicado n. 73001-40-09-001-2016-00093-01	
Convenio Interadministrativo N. 1236/2017 Alcaldía Municipal de Ibagué- Rep Alcantarillado	anar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el municipio de Ibagué y la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. oficial para realizar la reposición de tramos de la red alcantarillado de la zona rural y urbana del municipio de Ibagué.	\$1.057.327
Convenio interadministrativo n. 1170/2017 alcaldía de Ibagué y otros	Aunar esfuerzos interadministrativo, técnicos y económicos entre el municipio de Ibagué y la empresa de acueducto y alcantarillado de Ibagué para el mantenimiento y optimización de la malla vial urbana del municipio de Ibagué realizando la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado de la zona urbana del municipio de Ibagué	\$423.676.00


La presencia de la Alcaldía y de su equipo de trabajo de la oficina de contratación resulta necesaria, como quiera que se necesita establecer las posibles actuaciones y de esta manera concluir las actuaciones procesales de los convenios mencionados con anterioridad.

Cordialmente,

  
**OLGA LUCÍA MEJANO RODRIGUEZ**  
 Secretaria General IBAL S.A. ESP OFICIAL  
[sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co)

Proyectó: Paola Andrea Torres - Abogada Contratista

Daniela Alejandra Páez Rodríguez - Abogada Contratista

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GH-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

**ACTA DE REUNIÓN INTERNA**

**OBJETO DE LA REUNIÓN: MESA DE TRABAJO LIQUIDACIÓN CONVENIOS No. 060 DE 2008 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1984 DE 2016, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1236 DE 2017 y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1170 DE 2017 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL**

En Ibagué a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2022, en las instalaciones de la oficina de gestión alcantarillado de la Sede Administrativa del IBAL, se reunieron **ANDRÉS CAMILO ACEVEDO BARRAGÁN – JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, **NATALIA SILVESTRE ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**, **LUISA FERNANDA HENAO GARCÍA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL**, **DANIÉLA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ** y **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA – ASESORAS JURÍDICAS EXTERNAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL IBAL.**

**ACTIVIDADES**


Se reúnen los presentes de conformidad al Oficio No. 110-0085 suscrito por la Dra. Olga Lucía Lievano Rodríguez – Secretaria General del IBAL SA ESP OFICIAL, por medio del cual se convocó a la Oficina de Contratación, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo para el estudio jurídico de las liquidaciones y/o actas de cierre de los convenios mencionados con anterioridad.


Es procedente indicar que, no asistieron los secretarios convocados ni enviaron delegados a efectos de que hicieran la representación en la presente mesa de trabajo, teniendo en cuenta que en éstas secretarías recae la supervisión de los convenios; asistieron **ANDRÉS CAMILO ACEVEDO BARRAGÁN – JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ** y **NATALIA SILVESTRE ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN** y manifiestan que, los que tienen que asistir a la presente reunión son los supervisores del contrato de cada una de las secretarías para que se decida qué se va a hacer con relación a los contratos y convenios porque la responsabilidad de la Oficina de Contratación es hacer revisión jurídica de la documentación que alleguen por memorando los supervisores, correspondiente a las actas de cierre.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron

  
**ANDRÉS CAMILO ACEVEDO BARRAGÁN**  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

  
**NATALIA SILVESTRE ARANGO**  
**PROF. UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

  
**DANIÉLA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ**  
**ASESORA JURÍDICA EXTERNA**  
**IBAL SA ESP OFICIAL**

  
**LUISA FERNANDA HENAO GARCÍA**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE**  
**ALCANTARILLADO DEL IBAL SA ESP OFICIAL**

  
**PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**  
**ASESORA JURÍDICA EXTERNA**  
**IBAL SA ESP OFICIAL**



ACTA DE REUNIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-033

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 1

ACTA NUMERO II	ASUNTO: CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O LIQUIDACIONES DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
HORA: 3: 00 P.M.	LUGAR: SECRETARIA GENERAL - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
FECHA:	16 DE FEBRERO DE 2022 - II MESA DE TRABAJO

ORDEN DEL DÍA

1. Revisar los avances correspondientes a los compromisos por las partes en la primera mesa de trabajo que se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2021.
2. Socializar los avances realizados por la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

DESARROLLO

1. Frente a los compromisos llevados a cabo el día 25 de noviembre de 2021 el municipio de Ibagué, a través de la Secretaría de Infraestructura, se comprometió en ubicar los expedientes relacionados con los convenios interadministrativos, se manifiesta que por parte del municipio de Ibagué se nombró a la Dra. **VIVIANA ANDREA ARANGO LEAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.518.762 de Ibagué, portadora de la tarjeta profesional 292646 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Del cual nos informa que, a partir del día de 9 de febrero de 2022, asumió dicha función, manifestando que con la lista otorgada del día de hoy procederá hallar la información necesaria para avanzar en el proceso de liquidación de los respectivos convenios.
2. Se compartió los expedientes al correo electrónico del doctor Alejandro Giraldo y al Ingeniero Leonel Nieto director técnico de la secretaria de Infraestructura por parte de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el día 25 de noviembre de 2021 a los correos electrónicos de dichos funcionarios.
3. Por parte del municipio se comprometió a vincular otras dependencias a las siguientes mesas de trabajo que tienen relación directa con el convenio a liquidar, como la Secretaria rural y medio ambiente, actualmente la secretaria de ambiente y gestión del riesgo.
4. Por parte de la empresa IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Se envió oficio No. 110 -965 del 13 de diciembre de 2021 a la Doctora Magda Gisela Herrera Jiménez, Jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Ibagué. [contratacion@ibague.gov.co](mailto:contratacion@ibague.gov.co), con el fin informar si dentro de los siguientes procesos contractuales, se ha tramitado acta de liquidación a contratos derivados, acta de cierre, acta final de obra con el fin que la entidad pueda cerrar los expedientes contractuales, y así depurar los saldos de los estados financieros.
5. Se socializa los convenios a liquidar o realizar sus respectivas actas de cierre:

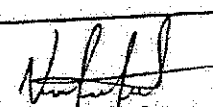
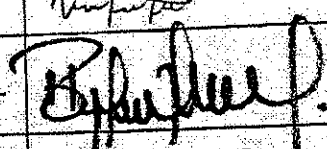
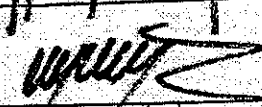
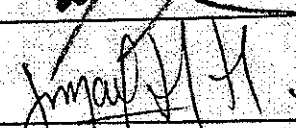

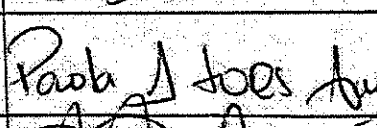
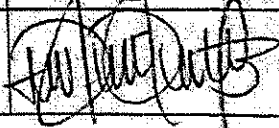
N° CONVENIO

OBJETO



Convenio 022 de 2009	AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 142 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS RESPECTO DE LOS SUBSIDIOS AL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Convenio 090 de 2008	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL COLECTOR CHIPALO ARTICULADO CON EL PROYECTO "OJOS VERDES" EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
Convenio 022 de 2012	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL PARA LA CONSTRUCCION DE 200 SISTEMAS SEPTICOS DOMICILIARIOS PARA EL BENEFICIO DE FAMILIAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
Convenio 039 de 2012	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS Y RURALES, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE BOCATOMAS Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES.
Convenio 033 de 2013 SUBSIDIOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY 142 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS RESPECTO DE LOS SUBSIDIOS AL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
Convenio 043 de 2011	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SECTOR BOQUERÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
Convenio 074 de 2011 - 304602	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA Y LA REPOSICIÓN RED SANITARIA EMPALME POZO P2 VÍA AL PAÍS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y EL SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE LA RED PLUVIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Convenio 039 de 2012- 2327 Alcaldía Municipal de Ibagué	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ACUEDUCTOS COMUNITARIOS Y RURALES, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE BOCATOMAS Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTOS Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES.
Convenio 074 de 2010 - 29396 Alcaldía Municipal de Ibagué	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES DE LA CALLE 96 ENTRE CARRERAS 21B Y 22 BARRIO GAVIOTA.
Convenio 046 de 2011 - 304552 Alcaldía Municipal de Ibagué	OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO COLINAS DEL SUR II DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Convenio 051 de 2008 - Alcaldía Municipal de Ibagué	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO CON FUENTE ALTERNA Y ASÍ BENEFICIAR A LA COMUNIDAD QUE NO TIENE ESTE SERVICIO DE AGUA POTABLE TENDIENTES A CUMPLIR CON LOS PROPOSITOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN; MUNICIPAL "PORQUE IBAGUÉ... ESTA PRIMERO! AGUA PARA TODOS".
Convenio 033 de 2011 - Alcaldía Municipal de Ibagué	REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA TESORITO LÍMITES CON EL BARRIO LA PAZ EN IBAGUÉ.
Convenio 085 de 2012 - Alcaldía Municipal de Ibagué	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO.
Convenio 053/2011 Alcaldía Municipal de Ibagué	MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO Y OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO VEREDA BUENOS AIRES MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
Convenio 195/2009 Alcaldía Municipal de Ibagué	REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES DE LOS BARRIOS BELLA VISTA, LOS ÁNGELES, LA GAVIOTA, LOS CIRUELOS, LA UNIÓN Y COLINAS 1DE MPIO DE IBAG. CONT.003/10
Convenio 055/2010 Alcaldía Municipal de Ibagué	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DE LOS BARRIOS MIRAMAR, LOS ÁNGELES, LOS MANDARINOS Y LAS DELICIAS.
Convenio 046/2010	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 21A SUR ENTRE CALLES 10 Y 13 Y

Alcaldía Ibagué	Municipal	de	CALLES 10 Y 11 Y 13-ENTRE CARRERAS 21 Y 21A DEL BARRIO COLINAS DEL SUR I.
Convenio Alcaldía Ibagué	070/2010 Municipal	de	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CON SU RESPECTIVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA TOCHE.
Convenio Alcaldía Ibagué	059/2010 Municipal	de	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CON SU RESPECTIVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA VEREDA SAN BERNARDO.
Convenio Interadministrativo 1444/2016 Municipal de Ibagué	N° Alcaldía		AUNAR ESFUERZOS INTERADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGÜE S.A E.S.P. OFICIAL PARA DESARROLLAR EL MEJORAMIENTO, ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON CENTRO ORIENTE DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE.
Convenio Interadministrativo 001/2019 Autónoma Regional	N° Corporación		AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, PRESUPUESTALES, TÉCNICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE CONSTRUIR LA INTERCEPTACIÓN U/O EMPALME EN EL SECTOR DEL CANAL LA ARGENTINA, ENTRE LA CALLE 92 Y LA 96, DENTRO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA QUEBRADA HATO DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE EN CUMPLIMIENTO A DECISIÓN JUDICIAL POR ACCIÓN POPULAR (RADICADO 1676-2001) CORTOLIMA VS IBAL S.A.

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
VIVIANA ANDREA ARANGO LEAL	MUNICIPIO DE IBAGÜE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
JUAN MANUEL HERRERA	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
BENJAMIN APONTE BONILLA	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
PAOLA ANDREA TORRES ARCILA	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	
DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	



**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110569215		PAEZ RODRIGUEZ DANIELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 2 #6-94 EDIFICIO FONTANAR ARTO 402	IBAGUE-TOLIMA	2759532	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-01	1292292394	N	2022/02/04	2022/01/20	BANCOLOMBIA	0	\$74,300

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Dias	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Dias	Aporte	
<b>Centro de Trabajo PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>																	
1	CC 1110569215	PAEZ DANIELA	230301	30	\$240,000	\$38,400	\$240,000	\$30,000			\$0	\$5,900	\$240,000		\$0	\$0	
2	CC 1110569215	PAEZ DANIELA	230301	30	\$1,240,000	\$198,400	\$1,240,000	\$193,000			\$0	\$59,300	\$1,240,000		\$0	\$0	
<b>Total Afiliados( 1)</b>					<b>\$240,000</b>	<b>\$38,400</b>	<b>\$240,000</b>	<b>\$30,000</b>			<b>\$0</b>	<b>\$59,300</b>	<b>\$240,000</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No.
CC 110569215		PAEZ RODRIGUEZ DANIELA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 2 46-94 EDIFICIO FONTANAR APTO 402	IBAGUE-TOLIMA	2759532		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor				
2022-01	1292291394	N	2022/02/04	2022/01/20	\$74,300				

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIF	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES/AJORN	SALDOS INCAPACIDADES	VALOR PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$38,400	\$0	\$0	\$38,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$38,400	\$0	\$0	\$38,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,900	\$0	\$0	\$5,900	
COLPATRIA ARP	14-4	860,027,183	9	1	\$5,900	\$0	\$0	\$5,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$30,000	\$0	\$0	\$30,000	
SALUD TOTAL	EPS00Z	800,130,907	4	1	\$30,000	\$0	\$0	\$30,000	
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>	<b>\$74,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$74,300</b>	





Daniela Alejandra Páez Rodríguez &lt;danielapaezrodriguez14@gmail.com&gt;

**Confirmación Transacción PSE - CUS 1284199859**

1 mensaje

**serviciopse@achcolombia.com.co** <serviciopse@achcolombia.com.co>  
Para: danielapaezrodriguez14@gmail.com


14 de enero de 2022, 12:27

**¡Hola, DANIELA ALEJANDRA PAEZ  
RODRIGUEZ****Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.  
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada  
CUS: 1284199859  
Empresa: APORTES EN LINEA  
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9429593158  
Valor de la Transacción: \$ 309.400  
Fecha de Transacción: 14/01/2022

**Ten en cuenta estos tips de seguridad**

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

	<b>FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-056
		FECHA VIGENCIA:
		2021/07/15
		VERSIÓN: 01

Evaluación:  Fecha evaluación 22/02/2022      Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_  
 Acta Parcial N° 01      Acta Final \_\_\_\_\_

**INFORMACION DEL CONTRATO**

NUMERO Y FECHA: 004 del 19 de enero de 2022  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: Daniela Alejandra Páez Rodríguez NIT: C.C. 1.110.569.215  
 FECHA DE INICIO: 22/01/2022      FECHA DE TERMINACION: 21/02/2022  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 2 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

**ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA**

PUNTAJE      2= MALO      3= REGULAR      4= BUENO      5= EXCELENTE

**1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION**

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	4	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	4	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	4
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4</b>	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	4
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
<b>CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4,1</b>
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	4		
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>4</b>	<b>EVALUACION TOTAL</b>	<b>4,1</b>

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR  
 (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_\_ REEVALUACION \_\_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION      SI       NO   
 INTERPONE RECURSO DE APELACION      SI       NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

2021/07/15

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA:** (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OLGA LUCIA ALEJANDRO RODRIGUEZ

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

DANIELA ALEJANDRA PAEZ RODRIGUEZ





Daniela Alejandra Páez Rodríguez &lt;danielapaezrodriguez14@gmail.com&gt;

**Confirmación Transacción PSE - CUS 1292292394**

1 mensaje

**serviciopse@achcolombia.com.co** <serviciopse@achcolombia.com.co>  
Para: danielapaezrodriguez14@gmail.com

20 de enero de 2022, 10:39

**¡Hola, DANIELA ALEJANDRA PAEZ  
RODRIGUEZ****Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.  
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada  
CUS: 1292292394  
Empresa: APORTES EN LINEA  
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9429759441  
Valor de la Transacción: \$ 74.300  
Fecha de Transacción: 20/01/2022

**Ten en cuenta estos tips de seguridad**

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.

**CUENTA DE COBRO**

EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
NIT. 800.089.809-6

**DEBE A:**

**DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ**  
CON C.C. 1.110.569.215 DE IBAGUÉ

**LA SUMA DE:**

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.200.000,00)

**POR CONCEPTO DE:**

Pago de Honorarios correspondiente al acta parcial No. 01 del Contrato No. 004 del 19 de enero de 2022, periodo del 22 de enero de 2022 al 21 de febrero de 2022.



**DANIELA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ**  
C.C. 1.110.569.215 de Ibagué  
TEL: 3005387833